

*Handwritten signature*

Uego que reciban V. S. esta, me informan con justificación el legitimo valor de esa Vata, es- pecificando con individualidad, distincion, y la mas exacta mendencia, qué salario desista actualmen- te, si en calidad de sueldo fijo, gratificación, ó ayuda de costa, ya perpetuo, ya temporal, sobre qué fondos, si de Propios, Rentas, u otro qualquier Ramo, porque Tesoreria se satisface, en virtud de qué ordenes, y reglamentos, segun la practica, y lo que conste en el Archivo de su Ayuntamiento, y á lo que ascienden en un juicio prudencial los emolumentos adventicios de poyo; en inteligencia de que de no ejecutarlo con la claridad, y pureza que el caso pide, serán V. S. responsables, y se procederá á lo que haya lugar, remitiendole sin retardacion alguna.

Dios guarde á V. S. muchos años. Granada. O- tubre 2 de 1784.

*Handwritten signature*

Don Gerónimo Velarde

y Sola

*Handwritten signature*

*Handwritten signature*

